REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 1690 DE 2021

(8 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-090-2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, en concordancia con las funciones delegadas mediante la Resolución 1542 del 09 de diciembre de 2020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública se dio inicio al proceso de Selección de Abreviada No. PSA-UNP-090-2021 cuyo objeto es *"Contratar el mantenimiento, suministro e implementación de blindajes arquitectónicos y sistemas de seguridad a instalaciones de los beneficiarios del Programa de Protección de la UNP a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico"*.

Que para el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, se elaboraron los estudios y demás documentos previos requeridos, en los cuales se estipularon las condiciones del presente proceso.

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Que para el efecto la Unidad Nacional de Protección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8921 del 14 de enero de 2021, RUBRO PRESUPUESTAL A-03-09-01-001, medidas de protección UNP – Blindaje arquitectónico – Enfoque diferencial.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este proceso corresponde a la de selección abreviada, de conformidad con el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede la menor cuantía de la UNP.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección abreviada, tanto el aviso de convocatoria como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados el día 17 de septiembre de 2021 en la plataforma SECOP II.

SPBG

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron por parte de la Unidad Nacional de Protección mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 29 de septiembre de 2021 la Secretaría General de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 1415 de 2021 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021 cuyo objeto corresponde a "*Contratar el mantenimiento, suministro e implementación de blindajes arquitectónicos y sistemas de seguridad a instalaciones de los beneficiarios del Programa de Protección de la UNP a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico*".

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, no se recibieron observaciones.

Que conforme con el cronograma previsto, el día 6 de octubre de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, recibiéndose a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE
1	**PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje a la propuesta presentada en el proceso.

Que, a través de la plataforma SECOP II, el día 14 de octubre de 2021, el proponente PANITEX SAS realizó observación respecto de la falta de publicación del Anexo Técnico, en consecuencia, luego de analizado su requerimiento, la Unidad Nacional de Protección, al validar las publicaciones realizadas en la plataforma se evidenció que por error involuntario no fue publicado en la plataforma SECOP II el Anexo Técnico del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada PSA-UNP-090-2021, lo cual estaría afectando el derecho a la igualdad de otros interesados en el proceso de conocer las condiciones técnicas a las cuales debían someter su oferta para participar.

Que el 15 de octubre de 2021, mediante Adenda No. 1 la Unidad Nacional de Protección modificó el cronograma del proceso con el propósito de analizar y atender adecuadamente la observación presentada por el proponente.

Que, a efectos de garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24, y 26 de la ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo reglado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, el numeral 11 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011, el artículo 41 ibídem, la Unidad Nacional de Protección mediante Resolución No. 1539 del 21 de octubre de 2021, ordenó el saneamiento del vicio de procedimiento consistente en la no publicación del Anexo Técnico del pliego de condiciones en el proceso de selección abreviada PSA-UNP-090-2021, retrotrayendo el presente proceso de selección hasta la publicación del pliego de condiciones definitivo para publicar el respectivo documento técnico y el formato de oferta económica; concediendo la Unidad Nacional de Protección el término para el análisis de los proponentes, para realizar observaciones, manifestar interés y presentar sus propuestas.

Que, dentro la Resolución N° 1539 del 2021 se modificó el cronograma del proceso por lo que se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, no se recibieron observaciones.

Que conforme con el cronograma modificado, el día 28 de octubre de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, recibiéndose a través de la plataforma SECOP II la siguiente oferta:

No.	OFERENTE
1	**PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje a la propuesta presentada en el proceso.

Que, el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II el día 29 de octubre de 2021, del cual se corrió traslado a todos los interesados por el término de tres (3) días hábiles, es decir, desde el 29 de octubre al 4 de noviembre de 2021, con el fin de que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes al informe de evaluación referido.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, a través del informe preliminar, se requirió al proponente **PANITEX SAS** para que aportara la Certificación de la ARL conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y para que expusiera las razones que sustentan los valores ofertados, requerimiento que fue atendido a través de mensaje en la plataforma SECOP II del 4 de noviembre de 2021, mediante el cual el proponente subsanó aportando el documento solicitado y justificando los precios presentados en su oferta económica.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones adicionales.

Que el 05 de noviembre de 2021 en atención a la subsanación presentada por el oferente **PANITEX SAS,** se modificó el cronograma del proceso PSA-UNP-090-2021 mediante Adenda No. 2.

Que por lo anterior, verificada y evaluada la documentación de subsanación aportada por el proponente, el resultado del informe de evaluación definitivo es el siguiente:

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO	PUNTAJE
1	**PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1**	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	100

Que el proponente **PANITEX SAS., cumple** con cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero previstos en el pliego de condiciones, en atención a lo señalado en el informe de evaluación final publicado.

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones

legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021, cuyo objeto corresponde a *"Contratar el mantenimiento, suministro e implementación de blindajes arquitectónicos y sistemas de seguridad a instalaciones de los beneficiarios del Programa de Protección de la UNP a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico"* al proponente **PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1**, hasta por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Que la ordenadora del gasto acogió la recomendación; por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-090-2021 al proponente **PANITEX SAS. - NIT 900.291.997-1,** representada legalmente por el señor **RENE ALEJANDRO SILVA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.340.476**, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 2º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, en la plataforma SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rigen a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días de noviembre de 2021

SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR
Secretaria General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Francisco Jaramillo Anaya / Jhon Fredy Páez		8/11/2021
Revisó	Martha Margarita Salazar Alonso		8/11/2021
Aprobó	Sandra Patricia Borraez		8/11/2021
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			